

Expediente: **11320/19**

Carátula: **PREFERENCIAL S.A. C/ CASTILLO JUAN CARLOS S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **31/07/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20273649493 - *PREFERENCIAL S.A., -ACTOR*

90000000000 - *CASTILLO, JUAN CARLOS-DEMANDADO*

20273649493 - *CERVANTES, CARLOS EMILIO-DERECHO PROPIO*

33539645159 - *CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 11320/19



H106039268447

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III

JUICIO: PREFERENCIAL S.A. c/ CASTILLO JUAN CARLOS s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N°: 11320/19.

Proveyendo escrito: **SOLICITO ORDEN DE PAGO - POR: CERVANTES, CARLOS EMILIO - 28/07/2026 13:45.**

San Miguel de Tucumán, 30 de julio de 2026.

I) Atento a lo solicitado, existiendo fondos disponibles, líbrese Orden de Pago Judicial Electrónica (O.P.J.E.) en concepto de honorarios. En consecuencia, transfírase de la cuenta judicial 562209549700606, perteneciente a los autos del rubro a la cuenta de titularidad del letrado CERVANTES,CARLOS EMILIO - M.P. N°5845, C.U.I.T. N° 20273649493, en el Banco Macro S.A., N°: 360909420741434, la suma de:

a) \$ 46348.83: Monto resultante de honorarios brutos (\$ 50379.16) menos el 8% (\$ 4030.33.-) en concepto de aportes.-

II) Asimismo, transfírase de la misma cuenta judicial, los aportes a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán por la suma de:

b) \$ 9068.25: Monto correspondiente al 18% previsto por el art. 26 ley 6.059 sobre los honorarios regulados al letrado, el que se compone de: \$ 5037.92.- (10% a cargo de la parte) y \$ 4030.33.- (8% a cargo del beneficiario).- 11320/19.ADVA.

Actuación firmada en fecha 30/07/2026

Certificado digital:

CN=RIVAS Carlos Raul, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20231177281

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.